



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
13/05/2024



SELLO

Incorporación al libro de decretos
13/05/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

OBJETO: ADOPCIÓN MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DEL DESFASE HORARIO.- Teniendo en cuenta el segundo párrafo del artículo 21 del Convenio Colectivo, el segundo párrafo del artículo 17 del Acuerdo Marco vigentes, relativos a la jornada laboral, habiéndose observado que según el calendario laboral previsto para el año 2024, el número de horas de trabajo del personal que presta sus servicios en régimen de turno fijo de mañanas, de lunes a viernes, excede en 15 horas del horario realizado por el personal que presta sus servicios en régimen de turnos; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por los artículos 4.1.a) y 34.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de Abril y artículo 61.12 del Real Decreto 2568/86.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** A fin de conseguir que el cómputo de la jornada laboral anual sea el mismo para todo el personal de esta Excm. Diputación, el personal que preste sus servicios en régimen de turno fijo de mañanas, de lunes a viernes, y que no perciba el concepto de turnicidad entre los asignados a su puesto de trabajo, disfrutará de la reducción de una hora diaria en el horario flexible de la jornada, hasta un máximo de 15 horas anuales para el año 2024, reducción que se efectuará en el periodo comprendido entre el 1 de junio al 15 de septiembre del corriente año (ambos inclusive), y excepcionalmente y por necesidades derivadas de la conciliación de la vida laboral y familiar, durante todo el mes de septiembre, y que será aplicable al personal adscrito a los siguientes servicios:

- Órganos de Gobierno
- Secretaría
- S.I.R.
- Recursos Humanos
- Servicio de Prevención y Medicina de Centros
- Informática
- A.T.M.
- S.E.P.E.I. (Personal administrativo y aquellos que no perciban el concepto turnicidad)
- Servicios Sociales y Sanitarios
- U.M.E. (Personal que no perciba el concepto turnicidad)
- S.V.P. (Personal que no perciba el concepto turnicidad)
- Conservatorio (Personal administrativo)
- Educación, Cultura, Juventud y Deportes
- Publicaciones
- Arquitectura, Conservación y Mantenimiento de Instalaciones
- Carreteras
- Energía y Medio Ambiente
- Talleres y Parque Móvil (Personal que no perciba el concepto turnicidad)
- Hidrogeología
- Intervención
- Tesorería
- Agropecuarios



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA AJFP NYDZ ZDMF 33UQ

Decreto Nº 2288 de 13/05/2024 "Adopción medidas para la corrección del desfase horario 2024." - SEGRA 751172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
13/05/2024



SELLO

Incorporación al libro de decretos
13/05/2024



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

SEGUNDO.- En el Parque Móvil y Talleres, Peones Camineros, Capataces del Servicio de Carreteras y Oficiales y Operarios del Servicio de Hidrogeología, por sus especiales características, y a fin de equiparar la jornada anual en el año 2024, el personal con derecho a reducción de jornada, única y exclusivamente en el caso de no ser posible la reducción de una hora diaria en la jornada, sustituirá la misma por un permiso de hasta un máximo de dos días, en un periodo de disfrute comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2024.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA AJFP NYDZ ZDMF 33UQ

Decreto Nº 2288 de 13/05/2024 "Adopción medidas para la corrección del desfase horario 2024." - SEGRA 751172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2